

# LA RENTA MÍNIMA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

RESUMEN EJECUTIVO



GRUPO DE POLÍTICA SOCIAL

EAPN MADRID

7 de noviembre de 2013

***“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.***

***Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.***

## Introducción

La Renta Mínima de Inserción (RMI) se configura como una herramienta fundamental en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, sin embargo, las graves deficiencias en el desarrollo e implementación del sistema de Rentas Mínimas de la Comunidad de Madrid, minan su eficiencia en la reducción de las desigualdades y la pobreza.

La Ley 15/2001 de 27 de diciembre de Renta Mínima de Inserción en Madrid, supuso un hito importante para el fortalecimiento de los sistemas de protección social en la Comunidad de Madrid. Esta Ley, pionera en muchos aspectos, significó el reconocimiento de la RMI como derecho subjetivo. A pesar de ello, la insuficiencia presupuestaria, la carencia de los recursos necesarios para su implementación y la falta de medidas coordinadas para la inclusión social, limitaron sus posibilidades de desarrollo, pasando a ser un programa de prestaciones cada vez más asistenciales.

El imparable aumento de los solicitantes y perceptores/as, así como el incremento de la diversidad de perfiles y situaciones suponen retos añadidos a contemplar en el diseño e implementación de las políticas de Rentas Mínimas, la política social más directamente orientada a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Esta necesidad se torna más urgente, si cabe, en el contexto de la crisis actual en el que la pobreza y la exclusión social se extienden y profundizan de forma alarmante.

Con el fin de coadyuvar en este proceso, desde el año 2011 la EAPN Madrid ha venido realizando un seguimiento exhaustivo tanto de los datos de la pobreza y exclusión social como de las políticas y la problemática en torno a las Rentas Mínimas en Madrid. Fruto de esta labor, se ha elaborado el informe ***la Renta Mínima en la Comunidad de Madrid***. En él se recogen los elementos esenciales para entender el estado y los retos de la Renta Mínima en Madrid de modo que se consolide como una verdadera herramienta para combatir la pobreza y la exclusión social extrema y asegurar el derecho a un nivel de vida digno para todas las personas.

## La situación de la Renta Mínima en la Comunidad de Madrid

### 1. EL CAMBIO EN EL PERFIL

La media mensual de familias perceptoras en 2012 ha sido de 17.343, un 17,3% de incremento sobre 2011, un 43,1% de incremento sobre 2010 y un 80,5% sobre 2009<sup>1</sup>. Estos datos reflejan el fuerte impacto de la crisis, y también plantean la pregunta sobre si el esfuerzo que se ha hecho ha sido el suficiente para llegar a todas las familias que podrían haber accedido a la RMI.

El perfil de las familias perceptoras de la RMI no ha variado significativamente desde 2007. Se advierten algunas tendencias llamativas: la población perceptora se ha vuelto más joven -el 62,58% de los perceptores/as RMI tiene menos de 45 años- cada vez hay más personas de origen extranjero y se advierte un repunte significativo de familias con menores (35,67%)<sup>2</sup>. Este cambio en la composición familiar se refleja en el aumento de la media de personas por familia; en 2012 es de 2,97%, *siendo más alta entre las familias cuyo titular es mujer*.

El incremento de las familias con menores a cargo se ha incrementado en 11 puntos porcentuales desde 2008. Esto es un indicador de la *grave situación que las familias están atravesando producto de la crisis* en nuestro país. España se sitúa en un puesto muy inferior al de otros países de la UE en gasto público destinado a prestaciones económicas, servicios o desgravaciones fiscales a las familias<sup>3</sup>. Como consecuencia de las políticas para controlar el déficit en los últimos años, las prestaciones a las familias se han visto severamente restringidas o incluso eliminadas a raíz de la crisis económica<sup>4</sup>. La situación de las familias es de creciente precariedad, y las opciones que tienen para resolver sus necesidades básicas y urgentes son cada vez más escasas.

En Madrid, las *personas solas* mantienen un peso significativo este grupo ha crecido un ritmo menor que otras composiciones familiares, por ejemplo familias con menores. Las personas solas pasan de ser 5.803 en 2011 a 6.163 en 2012, reduciendo su peso porcentual de 32,25% a 30,96%.

### 2. DEMANDA RMI.

Desde el inicio de la crisis, se puede apreciar un aumento progresivo de las solicitudes de la RMI, si bien, dicho incremento no es significativo hasta el año 2009. En este momento, se detecta un empeoramiento de la situación de las personas que ya estaban en pobreza grave como consecuencia de los efectos de los recortes sociales, la terminación ayudas y apoyos y conforme las familias empezaban a agotar las prestaciones por desempleo. Sin embargo mientras que la cantidad de solicitudes presentadas ha sido creciente, el número de aprobaciones no ha seguido la tendencia esperable.

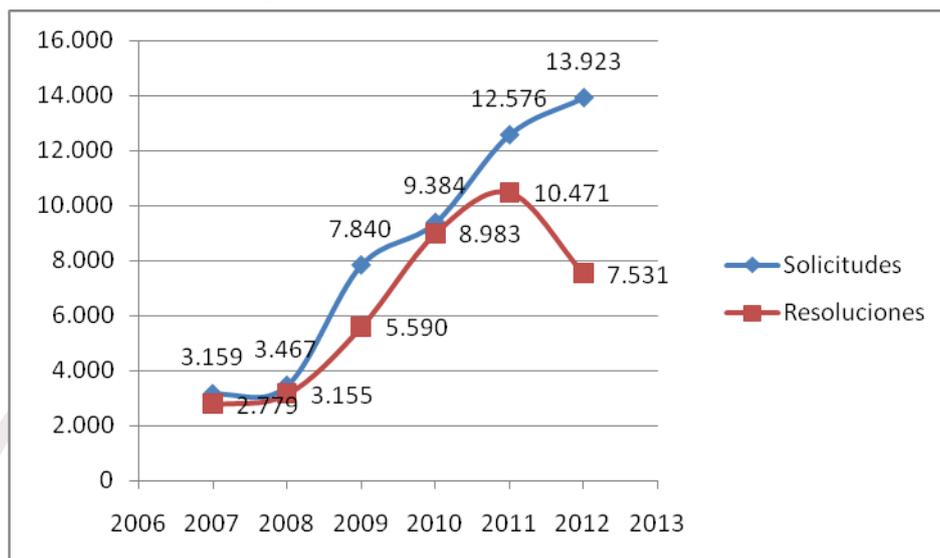
<sup>1</sup> Balance Anual de Gestión De La Renta Mínima De Inserción, Comunidad De Madrid, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

<sup>2</sup> Íbid.

<sup>3</sup> OECD, Social Policy Division - Directorate of Employment, Labour and Social Affairs. Citando gráfico PF1.1.A: "Public spending on family benefits in cash, services and tax measures, in per cent of GDP, 2007". PF1.1: Public Spending on Family Benefits. OECD Family Database, 20.12.2010. Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/45/46/37864391.pdf>

<sup>4</sup> CESR, EAPN Madrid y otros, *Informe Conjunto al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Examen del 5º Informe Periódico de España, 48ª sesión del CESCR, mayo 2012.

Gráfico 1. Número de solicitudes y resoluciones RMI 2007-2012



Fuente: Comunidad de Madrid: Balances anuales de gestión de la RMI. Elaboración propia

**RETO:** Garantizar que la RMI sea un derecho real para todas las personas que se encuentran en situación de pobreza y en exclusión social extrema.

**PROPUESTA:** Garantizar una financiación adecuada y suficiente para el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Ley de RMI.

### 3. GESTIÓN RMI.

Dos de las preocupaciones principales de las personas receptoras de la RMI son la tardanza en la resolución de las solicitudes y la larga espera para recuperar la RMI una vez finalizado el contrato de trabajo. En la Comunidad de Madrid, se establece que la resolución de las solicitudes debe producirse en un plazo máximo de tres meses a partir de la entrada del expediente en el registro de la Comunidad, pero en la práctica las personas solicitantes tienen que esperar un largo período de tiempo para obtener una respuesta, que llega a cuadruplicar el máximo legal.

Igualmente, la demora en el restablecimiento de la prestación RMI, una vez finalizado el contrato de trabajo, deja a las personas sin ningún ingreso durante largos meses. Esta situación produce que las personas renuncien a ofertas de trabajo de corta duración por miedo a quedarse sin ingresos durante un período aún más largo.

Los problemas de gestión, si bien, crónicos, se han agravado de forma muy importante como consecuencia del aumento de las solicitudes y perceptores en un entorno de medios manifiestamente insuficientes para una logar una gestión rápida y eficaz. Abordar esta cuestión es sumamente urgente en tanto que **la tardanza en la resolución de la concesión de la RMI vulnera el derecho de las personas a la subsistencia mínima.**

**RETO:** Agilizar la gestión de la solicitud de la RMI, simplificando su tramitación y el proceso de concesión.

**PROPUESTA:** Potenciar el cruce de datos entre las administraciones de forma que se facilite la recogida de información y documentación del expediente.

**PROPUESTA:** Dotar al sistema de Renta Mínima de los recursos materiales y humanos suficientes y adecuados para agilizar la respuesta de la administración.

#### 4. CUANTÍAS RMI INSUFICIENTES.

La Comunidad Autónoma como la de Madrid es una de las más ricas de España, sólo por detrás, en términos de ingresos anuales medios por habitante, del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Consecuentemente, tiene uno de los costes de vida más altos del país. Sin embargo, las cuantías mínimas y máximas de la RMI por persona y unidad familiar son similares a las de aquellas Comunidades Autónomas más deprimidas económicamente. Las cuantías establecidas para la RMI en Madrid, son insuficientes para cubrir los gastos básicos de alimentación, vivienda, transporte, ropa, etc.

**Tabla 1. Cuantía mínima y máxima de la Renta Mínima por persona y unidad familiar con referencia al salario Mínimo Interprofesional (SMI) y al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM). Euros/mes 2011**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CUANTÍA MÍNIMA			CUANTÍA MÁXIMA		
	Cuantía Mínima por persona	% SMI	% IPREM	Cuantía Máxima por unidad familiar	% SMI	% IPREM
Andalucía	397,67	62%	74,68%	641,40	100,00%	120,45%
Aragón	441,00	68,76%	82,82%	621,26	96,86%	116,67%
Asturias	442,96	69,09%	83,18%	730,88	113,95%	137,25%
Baleares	405,52	63,22%	76,15%	776,57	121,07%	145,83%
Canarias	472,16	73,61%	88,67%	658,54	102,67%	123,67%
Cantabria	426,01	66,42%	80,00%	665,64	103,78%	125,00%
Castilla La Mancha	372,76	58,12%	70,00%	536,77	83,69%	100,80%
Castilla y León	426,00	66,42%	80,00%	692,26	107,93%	130,00%
Cataluña	423,70	66,06%	79,57%	641,40	100,00%	120,45%
Ceuta	300	46,77%	56,34%	420,00	65,48%	78,87%
Extremadura	399,38	62,27%	75,00%	532,51	83,02%	100,00%
Galicia	399,38	62,27%	75,00%	601,73	93,82%	133,00%
<b>Madrid</b>	<b>375,55</b>	<b>58,55%</b>	<b>70,52%</b>	<b>532,51</b>	<b>83,02%</b>	<b>100,00%</b>
Melilla	384,84	60,00%	72,27%	641,40	100,00%	120,45%
Murcia	300	46,77%	56,34%	682,00	106,33%	128,07%
Navarra	641,40	100%	120,45%	962,10	150,00%	180,67%
País Vasco	658,50	102,67%	123,76%	935,38	145,83%	175,65%
La Rioja	372,76	58,12%	70,00%	372,76	58,12%	70,00%
Comunidad Valenciana	385,18	60,05%	72,33%	621,26	96,86%	116,67%
MEDIA	422,36	65,85%	79,31%	645,60	100,65%	121,24%

Fuente: Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad: Informe Rentas Mínimas de Inserción 2011

**RETO:** Es necesario reducir las desigualdades entre Comunidades Autónomas en las cuantías de las Rentas Mínimas y que dichas cuantías se adapten en función de su nivel de renta y coste de vida en cada uno de ellas.

**PROPUESTA:** Revisión urgente de las cuantías de la RMI para que permita a los perceptores/as vivir con dignidad garantizando la cobertura de los gastos más esenciales.

## 5. COBERTURA RMI.

La cobertura de los perceptores/as titulares de la RMI, respecto a la población general de la Comunidad de Madrid, ha ido creciendo progresivamente desde 2008. Sin embargo, continúa estando muy por debajo del nivel de cobertura media nacional. Igualmente, llama la atención la disparidad entre el nivel de cobertura de la RMI y las cifras de la pobreza extrema en Madrid.

**Tabla 2. Evolución de la Cobertura de RMI**

AÑOS	2008	2009	2010	2011
Padrón municipal (enero)	6.271.618	6.386.932	6.458.684	6.489.680
Titulares prestación	10.445	11.426	15.014	17.992
Tasa cobertura /1000 habitantes	1,67	1,79	2,32	2,77
Total perceptores/as	29,228	32.221	43.283	52.425
Tasa cobertura /1.000 habitantes	6,66	5,04	6,70	8,08
Nacional: Tasa cobertura titulares/ 1.000 habitantes	2,48	3,39	4,10	4,75
Nacional: cobertura total perceptores/as	7,63	9,14	10,87	11,74

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: Informe sobre Rentas Mínimas de inserción. Elaboración propia

**RETO:** Optimizar la cobertura de la RMI de forma que se maximice y que alcance a todas aquellas personas que en atención a sus circunstancias, tengan derecho a percibir la RMI

**PROPUESTA:** Aumento progresivo de los presupuestos para asegurar el cumplimiento de los derechos contemplados en la Ley de RMI.

## 6. CRONICIDAD.

En el año 2009 casi la mitad de los titulares de la RMI son usuarios permanentes durante 5 o más años, aunque ante el aumento de las demandas de RMI, el porcentaje se redujo significativamente en 2010 y 2011, el número de personas en esta situación aumentó consolidando la tendencia a la cronicidad de las RMI. Esta tendencia se acentúa en el municipio de Madrid y en el área metropolitana, siendo menor en las zonas rurales.

**Tabla 3. Tiempo de permanencia en RMI (Diciembre)**

Tiempo en años	2009		2010		2011		2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1	2.456	23,78	4.360	33,06	4.445	26,88	6.413	38,56
2	1.179	11,41	2.039	15,43	3.575	22,77	3.018	18,15
3	842	8,15	976	7,58	1.833	11,11	1.483	8,92
4	791	7,66	686	5,19	900	5,46	747	4,49
5 y más	5.061	49,00	5.147	38,94	5.574	33,78	4.968	29,88
<b>Total</b>	<b>10.329</b>	<b>100,00</b>	<b>13.218</b>	<b>100,00</b>	<b>16.499</b>	<b>100,00</b>		

Fuente: Elaboración propia en base a los Balances de Gestión de RMI de la Comunidad de Madrid

El tiempo de permanencia de las personas receptoras de la RMI es un dato significativo a tener en cuenta. Este hecho puede estar en relación con la efectividad que está teniendo la RMI como

herramienta de inclusión social. De todas formas, no podemos olvidar que en un contexto como el actual, con tasas de paro sobre el 26% y que se espera sigan en alza, la posibilidad de inserción laboral y desvinculación de la RMI es mucho menor que hace algunos años.

**RETO:** Este no es un problema local. Uno de los grandes retos de las políticas de rentas mínimas a nivel europeo es combinar estrategias que aseguren a las personas una subsistencia mínima y a la vez no desincentiven la aceptación de un empleo.

**PROPUESTA:** Promover medidas destinadas al fomento de un mercado de trabajo inclusivo y actuaciones dirigidas a mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios sociales públicos.

**PROPUESTA:** Incorporar metodologías de integración social y laboral específicas para colectivos de difícil inserción.

**PROPUESTA:** Mejorar la gestión de la RMI para evitar que las personas tengan que elegir entre la prestación y el empleo.

**PROPUESTA:** Mejorar la coordinación de Servicios Sociales y Empleo.

## 7. PROYECTOS DE INTEGRACIÓN.

Para las personas que están en situación de pobreza y exclusión, más aún para aquellas que lo han estado por largos períodos, los programas de apoyo personalizado para la inserción socio-laboral son imprescindibles. Las entidades sociales son actores fundamentales en la gestión y desarrollo de los proyectos de integración, sin embargo los recursos con los que cuentan y por tanto, los programas, merman anualmente de forma sustancial.

**Tabla 4. Proyectos de Integración presentados y subvencionados, entidades y presupuestos 2006-2012**

Período	Proyectos de integración presentados	Proyectos de integración subvencionados	Número de entidades	Presupuesto (millones)
2006-2007	104	74	47	5,1
2008-2009	92	69	45	5,2
2010-2011	105	67	50	6,3
2012	57	46	44	2,07

Fuente: Comunidad de Madrid Balances anuales de gestión de RMI 2007, 2008, 2009. Elaboración propia

**RETO:** Recuperar y fortalecer los proyectos de integración y la bianualidad.

**PROPUESTA:** Financiación suficiente y adecuada, así como personal técnico cualificado.

**PROPUESTA:** Fortalecer el trabajo en red, el intercambio de información, de experiencias y buenas prácticas entre las administraciones y las organizaciones que gestionan la RMI con el fin de generar sinergias que potencien la calidad de los servicios que se prestan.